



Oficina de la Procuraduría Estudiantil

INFORME ANUAL 2021-2022

Roberto O. Díaz Juarbe, Ph.D.
Procurador estudiantil

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
INFORME DE SERVICIOS.....	3
Servicios según las categorías.....	6
RECOMENDACIONES.....	7
EVALUACIÓN DEL PROCURADOR ESTUDIANTIL.....	8
INICIATIVAS DE DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA.....	8
LOGROS.....	8
AFILIACIÓN A ORGANIZACIONES Y GRUPOS PROFESIONALES.....	8
PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y REUNIONES.....	9

INTRODUCCIÓN

El 17 de octubre de 2005, la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico estableció la Oficina de la Procuraduría Estudiantil con el mandato de apoyar a la Universidad en su compromiso con el diálogo, la comunicación y la mediación como instrumentos fundamentales para la convivencia en la comunidad universitaria. Los servicios de la procuraduría estudiantil se ofrecen con independencia de criterio, por lo cual, no están supeditados a ningún sector particular de la comunidad universitaria.

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil es un recurso para atender de manera neutral y confidencial las situaciones que traiga a su consideración estudiantes y otros miembros de la Universidad, siempre y cuando las situaciones que traigan estos últimos, tengan que ver con estudiantes o se relacione con la vida estudiantil. La Oficina provee un espacio seguro para que los miembros de la comunidad universitaria puedan expresar sus inquietudes, resolver disputas y manejar conflictos sin temor a recibir represalias. El rol del procurador estudiantil es asistir informalmente en alcanzar procesos justos y resultados razonables.

La Certificación Número 119 (2014-2015) de la Junta de Gobierno, *Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría Estudiantil*, ordena que anualmente el procurador estudiantil prepare un informe donde presente las estadísticas de los servicios ofrecidos y descripciones cualitativas de los problemas de impacto significativo en la vida estudiantil. El Informe Anual permite al procurador estudiantil hacer recomendaciones para mejorar la convivencia universitaria, pero las decisiones quedan en manos de la administración de la Universidad.

Para efectos de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, este Informe Anual consiste en el periodo del 1 de septiembre de 2021 al 15 de mayo de 2021. La información presentada en este informe no identifica a las personas que recibieron servicios, ni los lugares de procedencia, ni contiene relatos específicos de problemas atendidos. El Informe Anual es público y está accesible digitalmente en la página institucional de la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Enlace: <https://www.uprc.edu/documentos-procuraduria-estudiantil>

Para contactar al procurador estudiantil, puede escribir un correo electrónico a procuraduria.carolina@upr.edu o llamar al (787) 257-0000, extensión 4583. También puede visitar su oficina ubicada al lado de los ascensores del tercer piso del Edificio de Administración.

INFORME DE SERVICIOS

El procurador estudiantil fue contactado en 92 ocasiones durante el primer y segundo cuatrimestre (1C/2C) del año académico 2021-2022. Los servicios del procurador estudiantil se ofrecieron de manera presencial. El procurador estudiantil completó todas las solicitudes de servicio hasta el 15 de mayo de 2022.

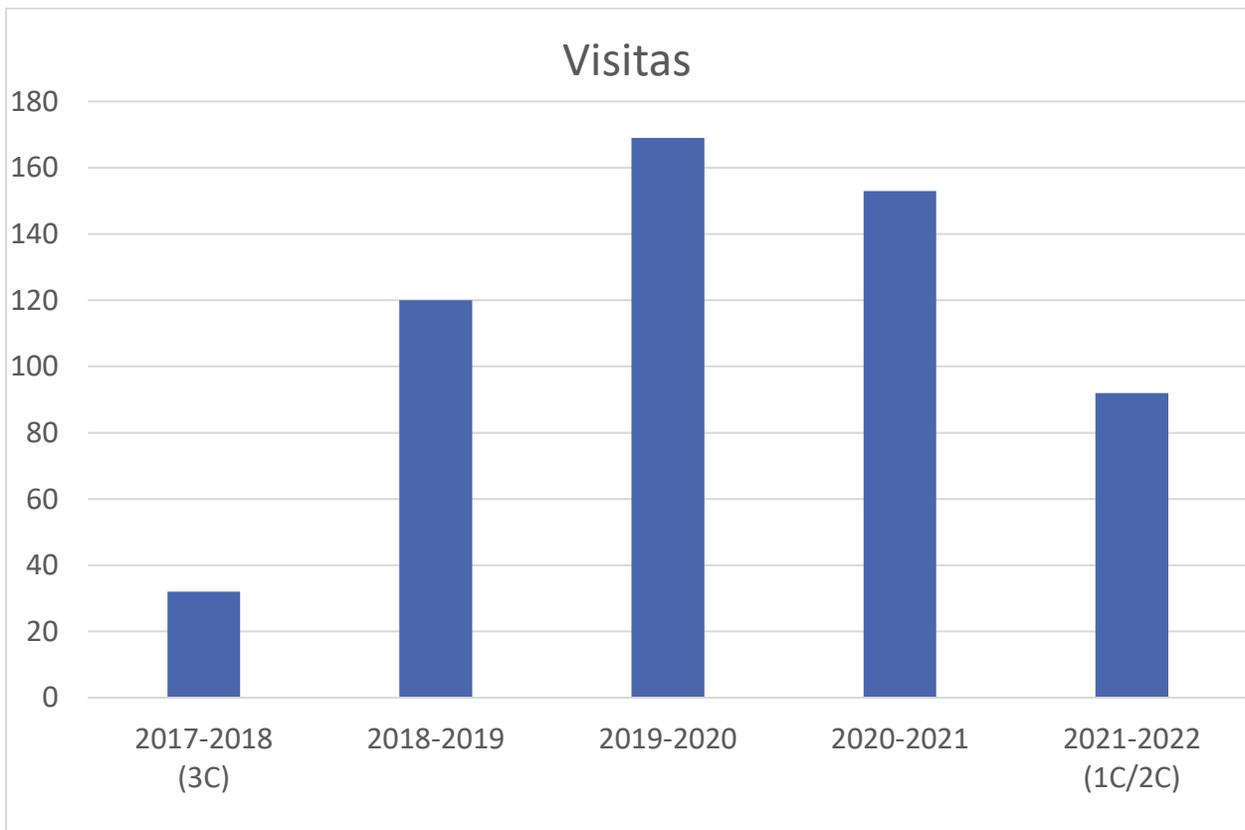


Figura 1. Visitas o contactos durante los periodos 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022. Los datos del periodo 2017-2018 corresponden solo al tercer cuatrimestre. Los datos del periodo 2021-2022 corresponden solo al primer y segundo cuatrimestre.

Los 92 contactos se dividen en cuatro grupos: estudiantes, facultad, exalumnos y otros. El personal docente que contactó al procurador estudiantil lo hizo para discutir asuntos relacionados con estudiantes. Los exalumnos contactaron al procurador estudiantil para presentar situaciones relacionadas a desembolsos pendientes de los años académico 2019-2020 y 2020-2021. En Otros ubicaron personas que no eran parte de la comunidad universitaria pero que estaban requirieron información u orientación sobre servicios estudiantiles en la UPR Carolina. En la Figura 2 se puede observar la frecuencia relativa para cada uno de los grupos.

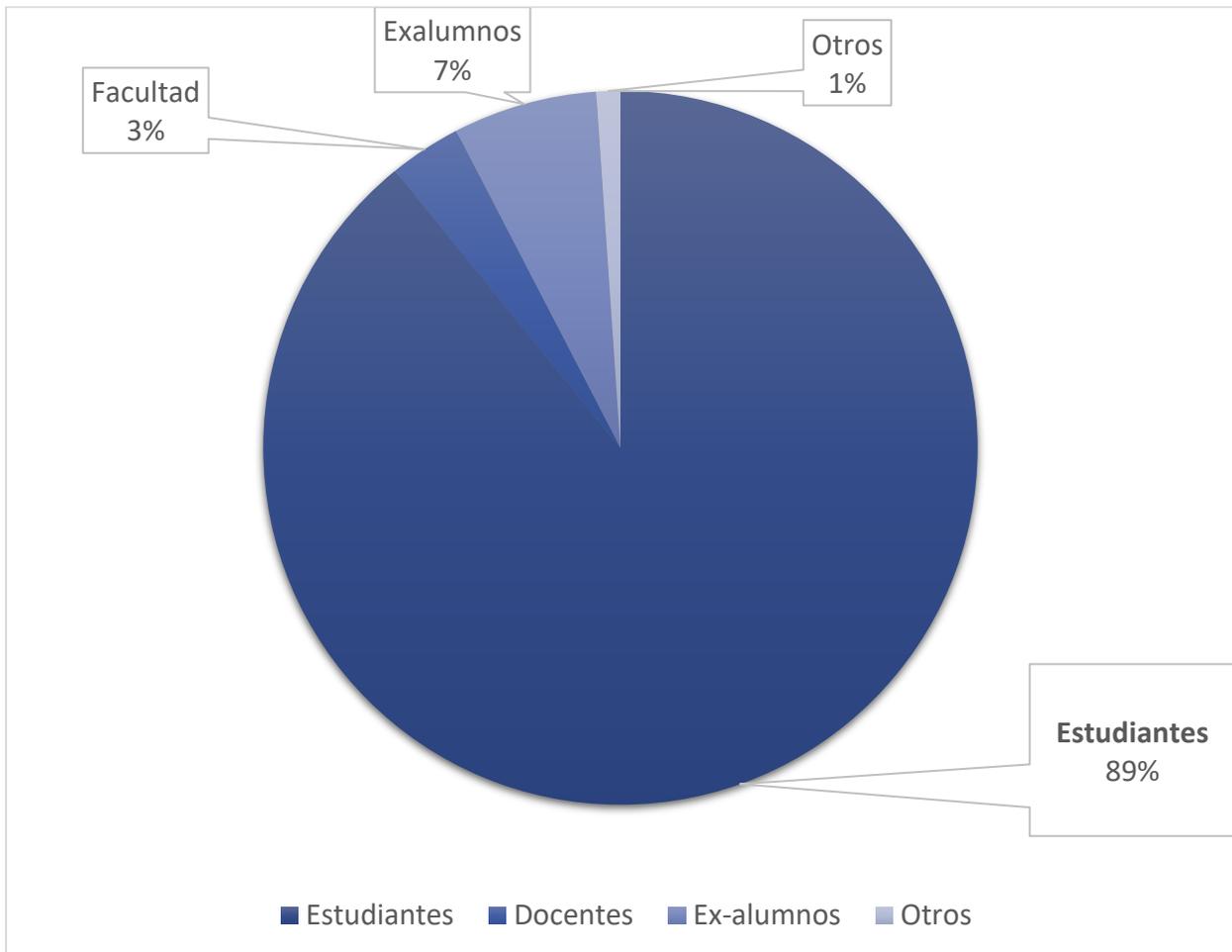


Figura 2. Contactos según el grupo de la comunidad universitaria

Durante el periodo 2021-2022 (1C/2C) las personas solicitaron los servicios de la oficina utilizando el email, teléfono o visitando personalmente la oficina.

De los 92 contactos, 46 fueron para orientación o asesoramiento, 27 para resolución de una controversia y 5 para solicitar información. Hubo 13 situaciones que fueron referidas a otras oficinas. El tiempo que tomó resolver cada situación varió según la complejidad y el número de personas involucradas. En la Figura 3 se muestra la distribución de los servicios ofrecidos durante el primer y segundo cuatrimestre del año académico 2021-2022.

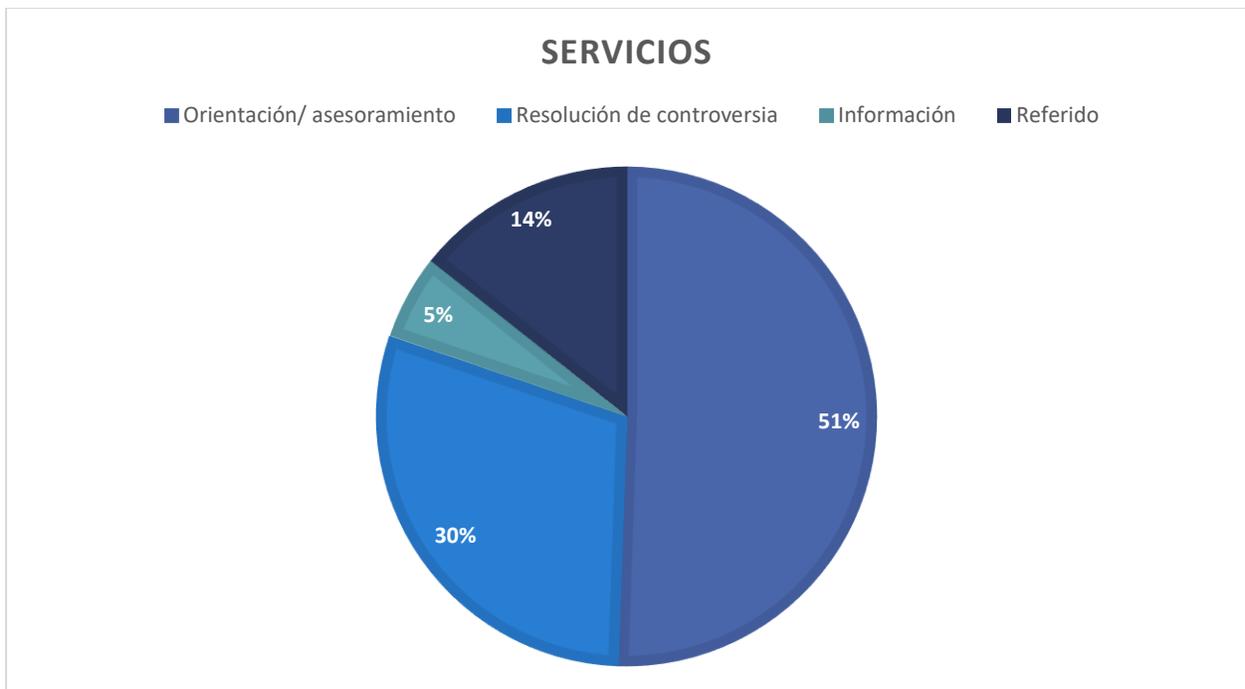


Figura 3. Servicios ofrecidos en el año académico 2021-2022 (1C/2C)

Servicios según las categorías

En la Figura 4 se puede observar que los asuntos presentados ante el procurador estudiantil fueron de carácter académico (65%), estudiantil (25%) y de otros (10%).

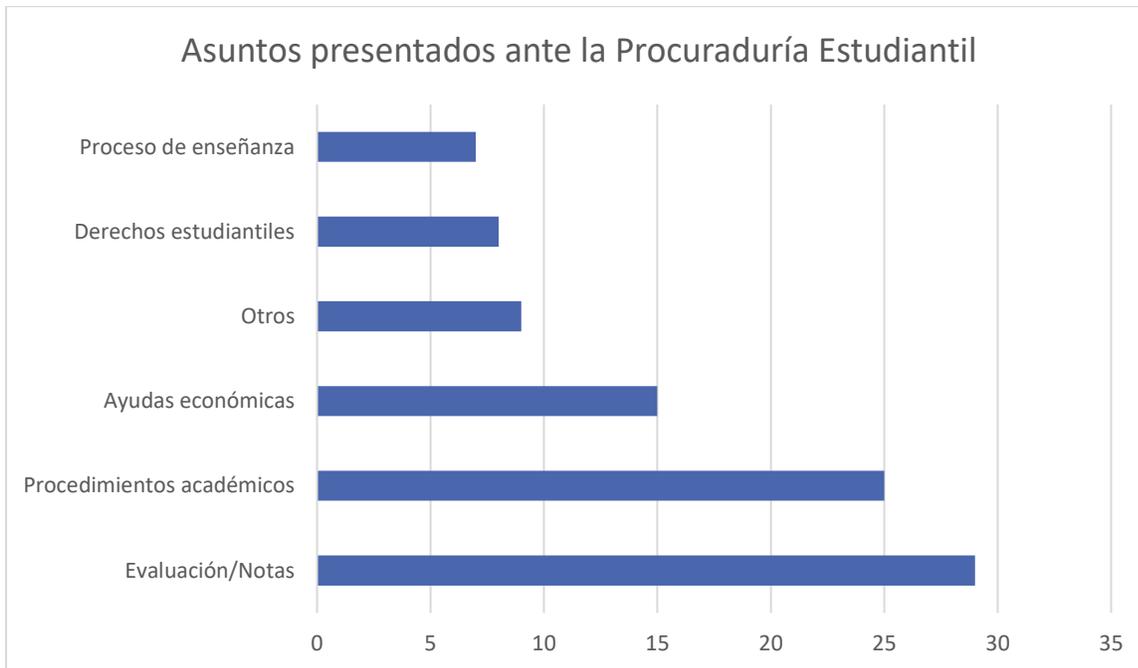


Figura 4. Frecuencia de los asuntos presentados ante el procurador estudiantil

Los **asuntos estudiantiles** agrupan las categorías: ayudas económicas (desembolsos y reembolsos) y derechos estudiantiles. Sobre las ayudas económicas, las personas contactaron la oficina debido a que no habían recibido desembolsos o reembolsos de años académicos o cuatrimestres anteriores. A modo de ejemplo, la oficina atendió situaciones de desembolsos y reembolsos correspondientes a los años 2019-2020 y 2020-2021. A petición de las personas, el procurador intervino reuniéndose con las oficinas correspondientes para comprender las razones del atraso en los pagos y procuró que se resolvieran lo antes posible. Los desembolsos y reembolsos eran relacionados a la Certificación 4-2019-2020 de la Junta de Gobierno, FAFSA y fondos CRSSA.

Respecto a los derechos estudiantiles, el procurador orientó a estudiantes sobre los derechos que le son reconocidos en el Reglamento General de Estudiantes UPR y otras certificaciones vigentes. Entre estos estaban los derechos a estudiantes con identidad trans, el derecho a una evaluación justa y los derechos ante un proceso disciplinario.

Los **asuntos académicos** agrupan tres categorías: procedimientos académico-administrativos, evaluación o revisión de nota, procesos de enseñanza e integridad académica.

- **Procedimientos académico-administrativos:** Estudiantes contactaron la oficina procurando información u orientación sobre los procesos de matrícula o baja de cursos, readmisión, segundas concentraciones, entre otros.
- **Procesos de enseñanza:** Estudiantes presentaron al procurador sus preocupaciones con las formas en que el profesor/a estaba manejando la clase y el efecto negativo que pueda tener en su desempeño. Estas preocupaciones se atendieron asesorando al/a la estudiante de tal forma que pudiese comunicar su preocupación directamente al profesor/a o la llevase al director/a de departamento, así como a través de intervenciones donde el procurador se comunicó con el profesor/a sobre las preocupaciones de los/las estudiantes y sobre posibles soluciones.
- **Proceso de evaluación académica/ Revisión de nota:** Estudiantes presentaron preocupaciones o desacuerdos con las evaluaciones o notas finales de los cursos. Algunas de estas preocupaciones o desacuerdos se atendieron asesorando al/a la estudiante de tal forma que pudiese comunicar su preocupación directamente al profesor/a, así como a través de intervenciones donde el procurador se comunicó con el profesor/a sobre las preocupaciones de los/las estudiantes y sobre posibles soluciones. Otras se atendieron orientando al/a la estudiante sobre el procedimiento de cambio de nota.

RECOMENDACIONES

A partir de las situaciones atendidas por el procurador estudiantil durante el 2021-2022, este recomienda a la Universidad de Puerto Rico en Carolina lo siguiente:

1. Mejorar los procesos relacionados a los desembolsos de ayudas económicas con el objetivo de reducir los errores y el tiempo que toma al/a la estudiante recibir el dinero.
2. Revisar el sistema de comunicación de las oficinas involucradas con las ayudas económicas con el fin de mantener informado al estudiantado sobre el estatus del desembolso y otros asuntos relacionados.

EVALUACIÓN DEL PROCURADOR ESTUDIANTIL

El 14 de octubre de 2021 el Dr. José I. Meza Pereira, rector, y la Srta. Alejandra P. Rodríguez Aponte, presidenta del Consejo General de Estudiantes, evaluaron el desempeño del procurador estudiantil. La evaluación consideró los siguientes aspectos: principios, funciones, otras tareas y comunicación oral y escrita. El consenso entre el Dr. Meza Pereira y la Srta. Rodríguez Aponte fue que el procurador estudiantil **cumplió en un 95%** con los criterios evaluados, según delineados en la Certificación 119 (2014-2015) de la Junta de Gobierno.

La presidenta del Consejo General de Estudiantes recomendó una mayor divulgación de los servicios de la oficina.

INICIATIVAS DE DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA

- El procurador estudiantil colocó información de la oficina en la plataforma de Centro de Apoyo y Servicio al Estudiante (CASE) de la UPR Carolina y en el módulo virtual para nuevos docentes de la UPR Carolina.
- Todos los cuatrimestres el procurador estudiantil promovió los servicios de su oficina a través de Cartero Carolina.

LOGROS

- La cantidad de personas que contactaron la oficina durante los dos primeros cuatrimestres de este año académico fue consistente con los años anteriores. La oficina operó con relativa normalidad a pesar de los retos que trajo la transición a clases presenciales durante la pandemia de COVID-19.

AFILIACIÓN A ORGANIZACIONES Y GRUPOS PROFESIONALES

- International Ombudsman Association
- Asociación de Psicología de Puerto Rico
- Grupo de las Procuradurías Estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico

PARTICIPACIÓN EN COMITÉS Y REUNIONES

El procurador estudiantil participó de los siguientes comités y reuniones:

- Comité de Apoyo del Programa de Ayuda al Empleado y a su Familia Inmediata
- Comité de Asuntos Estudiantiles del Senado Académico de la UPR Carolina
- Comité de Atención y Prevención de Violencia de Género en la UPRCA
- Comité de Retención
- Comité Ley Núm. 11
- Grupo de Trabajo del Estándar 2 del Self-Study de la UPR Carolina (Standard II - Ethics and Integrity)
- Grupo de Trabajo del Verification of Compliance MSCHE
- Invitado permanente del Senado Académico de la UPR Carolina